

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN TERCERA

Edicto

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por José Rojo Fernández se ha formulado recurso contencioso administrativo contra resolución del Ministerio de Justicia de 12 de marzo de 2001, recurso al que ha correspondido el número de Procedimiento Ordinario 500/2001.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que con arreglo al artículo 47 en relación con el 21 y 22 de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de septiembre de 2001.—La Secretaria Judicial, Carmen Bazaco Velasco.—47.559.

SECCIÓN TERCERA

Edicto

Doña Carmen Bazaco Velasco, Secretaria de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 468/00, se ha dictado providencia en la que se acuerda notificar a Jesús Bibang González, cuyo último domicilio conocido era en la calle Conchas, número 5, de Madrid, que por el procurador y letrado doña Elvira Encinas Lorente y don Luis de Manuel Martínez se ha presentado escrito en el que ambos desisten de su representación y defensa, por lo que se le emplaza para que en el término de diez días designe procurados y letrado, haciéndole saber que de no verificarse se procederá al archivo de las actuaciones con respecto al mismo.

Madrid, 4 de septiembre de 2001.—La Secretaria Judicial, Carmen Bazaco Velasco.—47.552.

SECCIÓN TERCERA

Edicto

Se hace saber que por María Tudela Monguilot se ha formulado demanda interponiendo recurso contencioso administrativo contra la denegación presunta por parte del entonces Ministerio de Educación y Cultura, que desestimó por silencio administrativo la reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración Pública, en relación con la Resolución de la Subsecretaría de dicho Departamento, de fecha 25 de octubre de 1999,

por la que se declara a la recurrente jubilada forzosa por edad el día 8 de agosto de 1976, recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 162/01.

Lo que se anuncia para que puedan personarse en el indicado recurso, en el término de quince días, los que, con arreglo al artículo 47.2 de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso Administrativa, tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la disposición, acto o conducta impugnados.

Madrid, 4 de septiembre de 2001.—La Secretaria Judicial, Carmen Bazaco Velasco.—47.563.

SECCIÓN TERCERA

Edicto

Se hace saber que por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional con fecha 31 de mayo de 2001, se ha dictado sentencia en la cuestión de ilegalidad número 3/2001, cuyo fallo es del tenor literal siguiente: Desestimar la presente cuestión de ilegalidad número 3/2001 planteada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia por Auto de 22 de noviembre de 2001 en relación con el artículo 4.3 de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, de 30 de junio de 1996, por la que se convocan becas y ayudas de estudio de carácter general para estudios universitarios y medio para el curso académico 1996/1997.

Lo que se anuncia de conformidad a lo establecido en los artículos 126.2.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 5 de septiembre de 2001.—La Secretaria Judicial, Carmen Bazaco Velasco.—47.561.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

SEVILLA

El Presidente de la Sección Octava de la ilustrísima Audiencia Provincial de Sevilla,

Hago saber: Que en el rollo de apelación número 47/01-C dimanante de los autos número 163/96, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Sebasa 86 y otros, se ha dictado auto con fecha 2 de abril de 2001, cuya parte dispositiva literalmente dice: «La Sala formada por los Magistrados que encabezan esta resolución, ante mí, el Secretario, acuerda: Se estima el recurso de apelación interpuesto contra el auto de 17 de noviembre de 2000, denegatorio de la reposición del de 4 de octubre de 2000 y en su consecuencia revocando dichas resoluciones, se acuerda no suspender el procedimiento judicial sumario 163/96, seguido ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital que deberá continuar en

su normal tramitación, sin formularse expresa condena en las costas de esta alzada.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores Magistrados que lo encabezan salvo el ilustrísimo señor Fragoso Bravo, que votó en Sala pero no puede firmar, haciéndolo por él el ilustrísimo señor Presidente; doy fe».

Y con el fin de que sirva de notificación al apelado José María Gil Silgado, extendiendo y firmo la presente en la ciudad de Sevilla a 11 de julio de 2001.—El Presidente.—El Secretario.—48.786.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EIBAR

Edicto

Por resolución de esta fecha, dictada en el juicio de quiebra de «Industrias Ele, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Eibar, al número 247/99, a instancia de la Procuradora doña María Cristina Gabilondo Lapeyra, en representación de «Industrias Ele, Sociedad Anónima», se ha acordado citar por edictos a los acreedores del quebrado cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta general de acreedores, que se celebrará el día 9 de noviembre de 2001, a las nueve horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Eibar, 14 de septiembre de 2001.—El Secretario.—48.190.

EL FALSET

Edicto

Doña Belén Casas Aranda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Falso,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 156/00-C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Alberto Domingo Cabre y don Jordi Vila Miro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, en término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de enero de 2002, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4184/0000/18/0156/00,